

Elaborado y revisado por

Vicedirección

Aprobado por

Dirección en representación del
Consejo de centro

DIMENSIÓN EXTERNA (AUDIT Criterio 8)

NOTORIEDAD EXTERNA

Estrategia y gestión de proyección externa

+ 1_ Objeto

- Integrantes de la Comisión Dimensión Externa.
- Definición, seguimiento, ejecución y efectividad de las acciones de la notoriedad externa.
- Información para el análisis de resultados y la rendición de cuentas a las partes interesadas.

+ 2_ Aplicación

Este procedimiento es de aplicación a la totalidad de actividades externas desarrolladas en ámbito regional, nacional e internacional, que se acometen desde la EASDA, para alcanzar notoriedad académica y científica.

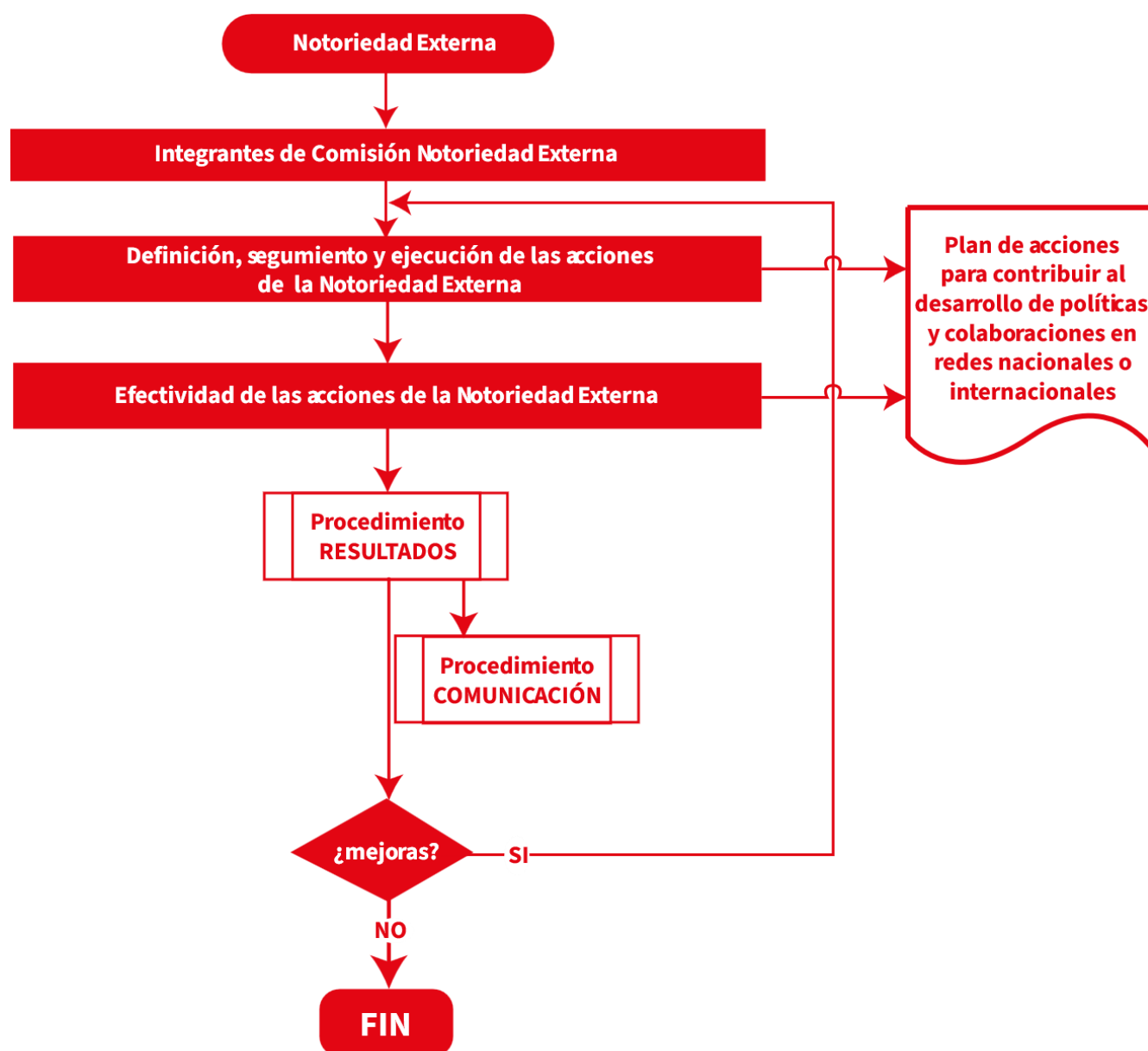
+ 3_ Responsabilidades

- Dirección
- Vicedirección

- Vicesecretaría de Comunicación
- Coordinación de Investigación
- Coordinación de Movilidad e Internacionalización
- Coordinaciones, Direcciones y Jefaturas de Departamentos
- PDI implicado
- PDI (Personal docente e investigador)

+ 4_ Descripción

4.1. Diagrama del proceso de la Notoriedad Externa



4.2. Integrantes del proceso de la Notoriedad Externa

La Comisión Notoriedad Externa de la EASDA está constituida por: Dirección, Vicedirección, Vicesecretaría de Comunicación, Coordinación de Movilidad e Internacionalización y Coordinación de Investigación.

4.3. Definición, seguimiento y ejecución de las acciones de la Notoriedad Externa

La Comisión Notoriedad Externa de la EASDA es la encargada de decidir las acciones que la EASDA emprende para contribuir al desarrollo de políticas nacionales e internacionales de educación ciencia, desarrollo e innovación, así como las colaboraciones e integración de la institución en redes nacionales o internacionales. Para ello elabora un plan que incluye la siguiente información:

- Organismo / Institución con la que se colabora o participa.
- Ámbito competencial que gestiona y realiza el seguimiento de la acción. Dichos ámbitos se corresponden con cada uno de los integrantes de la comisión: Dirección, Movilidad, Investigación, Vicedirección y Secretaría de Comunicación.
- Tipo de contribución que se realiza desde la EASDA
- Responsable/s Asignado/s. Cada uno de los integrantes de la comisión y dentro de su ámbito competencial, determina qué departamento, coordinación, Jefatura o PDI concreto se responsabiliza de llevar a cabo la acción especificada.
- Grupos de Interés. Se detallan todos aquellos grupos de interés que estén implicados de forma directa en la acción.

4.4. Efectividad de las acciones de la Notoriedad Externa

Con carácter anual, la Comisión de Notoriedad Externa llevará a cabo la revisión de las acciones contempladas en dicho plan, indicando: Realizado y Eficaz / Realizado y no eficaz/No realizado.

La efectividad de las acciones llevadas a cabo, así como la implementación de mejoras se realizan en la Revisión del SAIC que se contempla en el procedimiento RESULTADOS.

4.5. Análisis de resultados y publicación/ rendición de cuentas a las partes interesadas

La dirección, como representante de la Comisión Notoriedad Externa aportará anualmente la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento RESULTADOS. Dicha información servirá de soporte para el análisis de los resultados.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos RESULTADOS Y COMUNICACIÓN.

+ 5_ Registros

Plan de acciones para contribuir al desarrollo de políticas nacionales e internacionales de educación ciencia, desarrollo e innovación y colaboraciones e integración de la EASDA en redes nacionales o internacionales (soporte informático).

+ 6_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento sin modificaciones	23/04/2025